



# Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
21 de marzo de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Grupo de examen de la aplicación

### Cuarto período de sesiones

Viena, 27 a 31 de mayo de 2013

Tema 3 del programa provisional\*

### Asistencia técnica

## Asistencia técnica en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

### Nota de la Secretaría

#### I. Introducción

1. La prestación de una asistencia técnica que satisfaga las necesidades que se han determinado es clave para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de una manera satisfactoria y coherente. Al plantearse una respuesta mundial a esas necesidades, es importante tener en cuenta los artículos 60 y 62 de la Convención, que figuran en el capítulo VI (“Asistencia técnica e intercambio de información”).

2. En la presente nota se ofrece un panorama general actualizado de la respuesta de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ante las necesidades de asistencia técnica que se han determinado desde que se redactó el documento CAC/COSP/IRG/2012/3 para el tercer período de sesiones del Grupo de examen de la aplicación. En el documento figura una descripción de las actividades llevadas a cabo desde abril de 2012, así como la planificación actual de la asistencia técnica futura, teniendo en cuenta la importancia de que la asistencia técnica se ejecute de manera integrada y coordinada, a nivel de países y dirigida por estos, como lo reiteró la Conferencia de los Estados Parte en la Convención contra la Corrupción en sus resoluciones 3/4 y 4/1 y lo reafirmó el Grupo de examen de la aplicación en su tercer período de sesiones. La asistencia técnica adicional relacionada con la prevención y la recuperación de activos debería analizarse sobre todo en el contexto de los grupos de trabajo pertinentes de la Conferencia.

---

\* CAC/COSP/IRG/2013/1.



3. El Grupo reafirmó además la solicitud que figura en la resolución 4/1 de la Conferencia de los Estados Parte en el sentido de que la UNODC siguiera prestando asistencia técnica con miras a la aplicación de la Convención, a la luz de las esferas prioritarias determinadas a raíz del proceso de examen, incluso proporcionando directamente servicios de expertos sobre políticas y actividades de creación de capacidad y, cuando procediera, por conducto de los programas regionales, utilizando toda la gama de instrumentos de asistencia técnica de que disponía y teniendo en cuenta el enfoque en tres planos (mundial, regional y nacional).

## **II. Asistencia técnica prestada**

### **A. Asistencia prestada para determinar las necesidades de asistencia técnica**

4. El documento CAC/COSP/IRG/2013/4 contiene información sobre la asistencia prestada por la UNODC en apoyo del Mecanismo de examen de la aplicación, incluida la capacitación de expertos gubernamentales y de los enlaces, así como acerca del apoyo dado a los países en casos específicos para realizar las autoevaluaciones.

5. Además del proceso formal de examen, se han llevado a cabo trabajos de análisis de las lagunas legislativas cuando lo han solicitado los Estados parte en la Convención que desean prepararse para su próximo examen o para determinar las necesidades de asistencia técnica. A este respecto, la UNODC ha prestado asistencia a Botswana, Camboya, las Comoras, el Ecuador, Etiopía y la República Unida de Tanzania. Gracias a esos amplios análisis los Estados han tenido ocasión de determinar las esferas en que se puede mejorar su actual marco legislativo a fin de aplicar la Convención con mayor eficacia. También se recibieron solicitudes de Belarús, las Islas Salomón, Lesotho y Nepal, y la labor se llevará a cabo en 2013.

6. Asimismo, se realizaron análisis de las deficiencias para evaluar la capacidad de órganos o instituciones nacionales encargados de las actividades de prevención, sensibilización, detección y enjuiciamiento relacionadas con la corrupción (en particular, los organismos de lucha contra la corrupción) en Botswana, Etiopía, Panamá, la República Unida de Tanzania y Sudán del Sur.

### **B. Prestación de asistencia técnica legislativa y de creación de capacidad por la UNODC**

#### **1. Marco y recursos para la prestación de asistencia**

7. La UNODC ha seguido llevando a cabo un amplio conjunto de actividades de asistencia técnica específica en los planos mundial, regional y nacional y con miras a elaborar instrumentos que abarquen todo el ámbito de la Convención para satisfacer las crecientes demandas de los Estados Miembros. Así, la asistencia prestada tiene que ver con los aspectos indicados en los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención, que

actualmente son objeto de examen, y también con los capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos).

8. Se prestó asistencia en el marco del programa temático relativo a la lucha contra la corrupción, el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad (2012-2015), mediante diversos proyectos mundiales gestionados desde la sede de la UNODC, con inclusión de los proyectos “Hacia un régimen mundial eficaz de lucha contra la corrupción”, “Medidas conjuntas hacia un régimen mundial eficaz de lucha contra la corrupción”, “Alianza entre el sector público y el privado para la probidad en la contratación pública” e “Incentivos para la integridad y la cooperación empresarial de conformidad con la Convención contra la Corrupción”, el Programa de mentores para la lucha contra la corrupción, el Programa de difusión y comunicación sobre la Convención contra la Corrupción y la Iniciativa para la recuperación de activos robados.

9. Uno de los elementos clave de la asistencia técnica de la UNODC es el Programa de mentores para la lucha contra la corrupción, que se reactivó en 2011 cuando se designó a un asesor nacional en la República Democrática del Congo y a otros asesores con responsabilidades de alcance regional en Bangkok (Asia sudoriental), Kenya (África oriental y meridional) y Panamá (América Central). Estos asesores han proporcionado servicios de profesionales rápidamente movilizables, tanto a nivel nacional como a nivel regional, para facilitar orientaciones y asesoramiento *in situ* a los Estados parte que pidan asistencia para fortalecer su legislación y sus instituciones a fin de fomentar la aplicación de la Convención. También han participado en numerosos actos, cursos de capacitación y conferencias sobre la lucha contra la corrupción promovidos por otras entidades suministradoras de asistencia técnica. Si bien la prestación de asistencia técnica por medio de este programa a América Central y la República Democrática del Congo se interrumpió debido a la falta de fondos, en 2013 se designarán nuevos asesores regionales en El Cairo (Oriente Medio y África septentrional), Dakar (África occidental y central), Suva (región del Pacífico), Nueva Delhi (Asia meridional) y Viena (pequeños Estados insulares en desarrollo) y se designarán asesores nacionales en Sudán del Sur y Mozambique.

10. Asimismo, la red de oficinas extrasede de la UNODC ha emprendido o ha seguido ejecutando proyectos amplios y completos de lucha contra la corrupción en varios países, como el Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Egipto, Indonesia, el Iraq y Nigeria.

11. Las actividades de asistencia técnica de la UNODC para apoyar la aplicación de la Convención, entre ellas muchas relativas a la asignación de los expertos profesionales necesarios para prestarla, se financian con cargo a contribuciones extrapresupuestarias. El apoyo de los países donantes ha ido aumentando sostenidamente, lo que refleja una confianza cada vez mayor en la ejecución eficaz de los programas. En el período comprendido entre enero de 2010 y el 15 de marzo de 2013, se puso a disposición del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal un total de unos 21,5 millones de dólares en concepto de contribuciones voluntarias para actividades de asistencia técnica administradas desde la sede de la UNODC en la esfera de la lucha contra la corrupción. En particular, se recibieron contribuciones de Alemania, Australia, Austria, el Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Japón, Luxemburgo, Marruecos, Noruega, Panamá, el Reino Unido de Gran Bretaña

e Irlanda del Norte y Suecia, así como del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Banco Mundial, del Comité Olímpico Internacional (COI) y de la empresa Siemens. En esta cifra no se incluyen las contribuciones que se destinaron a las oficinas extrase de la UNODC para la ejecución de programas basados en los países, algunos de los cuales son de considerable alcance. Tampoco se incluyen las contribuciones que se destinaron para el funcionamiento del Mecanismo de examen de la aplicación.

## **2. Asistencia para la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

12. Cuatro de los cinco países que han ratificado la Convención contra la Corrupción desde abril de 2012 solicitaron y recibieron asistencia de la UNODC en el proceso previo. Concretamente, se realizó un curso práctico sobre asistencia normativa y técnica para facilitar la ratificación de la Convención al Gobierno de Myanmar. La labor de promoción realizada por la UNODC conjuntamente con el PNUD en el Pacífico también fue fructífera (en particular, el seminario regional previo a la ratificación organizado en Samoa en 2010), como lo demuestra el hecho de que Nauru ratificó la Convención. Además, la UNODC realizó labores de promoción que dieron lugar a que Swazilandia y las Comoras ratificaran la Convención.

## **3. Asistencia legislativa para incorporar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en la legislación nacional**

13. Si bien muchos países ya han promulgado legislación destinada a combatir la corrupción en consonancia con la Convención, la UNODC siguió recibiendo solicitudes de los Estados que deseaban mejorar su legislación interna para prevenir y combatir la corrupción.

14. Se prestó asistencia para la redacción de leyes y se ofreció asesoramiento jurídico a 11 Estados que deseaban aprobar nuevas leyes internas, o enmendarlas, para aplicar la Convención, a saber, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Filipinas, Kenya, Mongolia, Myanmar, la República Democrática del Congo, la República Democrática Popular Lao, Somalia, Sudán del Sur y Tailandia. Esta asistencia ha permitido fortalecer la capacidad de los Estados para redactar y promulgar nuevos textos legislativos y asegurarse de que se redacten en cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convención. Si bien la mayoría de los textos legislativos trataban la corrupción de manera integral, varias leyes se referían a aspectos específicos, como la declaración de activos, el blanqueo de dinero, el soborno de funcionarios públicos extranjeros, la asistencia judicial recíproca, el acceso a la información, la protección de testigos y la responsabilidad de las empresas. En varios casos, se dieron a conocer a las autoridades ejemplos y buenas prácticas de otros Estados.

15. Por ejemplo, en el Estado Plurinacional de Bolivia, la UNODC prestó apoyo al Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción para fortalecer el marco jurídico nacional respecto de la aplicación de la Convención, en particular la legislación y las políticas sobre la protección de testigos a las normas internacionales, en consonancia con las necesidades detectadas por conducto del programa piloto de examen de la Convención, aunque también se trataron otros textos legislativos, como la Ley de transparencia.

#### 4. Asistencia para fortalecer el marco normativo e institucional nacional a fin de prevenir y combatir eficazmente la corrupción

16. La UNODC prestó apoyo en sentido amplio a los Estados Miembros a fin de aumentar su capacidad de prevenir, detectar, investigar y enjuiciar los casos de corrupción.

17. En el Brasil y en Egipto, y también en Georgia, caso por caso, se elaboraron estrategias nacionales de lucha contra la corrupción con la asistencia de la UNODC mediante proyectos nacionales concretos.

18. Se prestó asistencia para el establecimiento y fortalecimiento de los marcos institucionales, las estructuras, políticas, procesos y procedimientos para prevenir y combatir eficazmente la corrupción, incluso dentro de las instituciones, en Bolivia (Estado Plurinacional de), Egipto y Túnez, y mediante seminarios regionales en Asia oriental y central, haciendo particular hincapié en los sistemas de declaración de activos y de divulgación de información financiera y a las políticas en materia de conflicto de interés.

19. La UNODC prestó asistencia además a las instituciones pertinentes para fortalecer su capacidad de prevención, investigación y enjuiciamiento con miras a prevenir y combatir eficazmente la corrupción en el Afganistán, Camboya, Colombia, Egipto, Etiopía, la India, Indonesia, el Irán (República Islámica del), el Iraq, Myanmar, Panamá, la República Democrática del Congo, Tailandia y Uganda. Entre las actividades figuraba la elaboración de los términos de referencia para los nuevos organismos de lucha contra la corrupción; los servicios de asesoramiento y cursos prácticos sobre la coordinación interinstitucional, la gestión estratégica, las estrategias de información y la comunicación en situaciones de crisis relacionadas con la lucha contra la corrupción; así como cursos especiales de capacitación y viajes de estudio para que los funcionarios públicos conozcan aspectos prácticos de su labor cotidiana mediante el intercambio de buenas prácticas, particularmente en lo que se refiere a investigaciones financieras. En la India, por ejemplo, la UNODC organizó tres cursos prácticos que tenían por objeto aumentar la capacidad del sistema de justicia penal y fortalecer la capacidad investigativa y de enjuiciamiento de los órganos de lucha contra la corrupción. Los cursos prácticos se realizaron en la Academia de Policía de Rajastán (en Jaipur, Rajastán); la Academia Estatal de Policía Biju Patnaik (en Bhubaneswar, Odisha); y la Academia de la Oficina Central de Investigación (CBI) (en Ghaziabad, Uttar Pradesh). En los cursos participaron funcionarios superiores procedentes de la CBI, las oficinas o departamentos estatales de vigilancia y lucha contra la corrupción, la Dirección de Aplicación de la Ley, la Dirección de Aduanas e Impuestos Especiales y el Organismo Nacional de Investigación. Se incluyeron mesas redondas y sesiones interactivas.

20. También se organizaron cursos prácticos sobre cuestiones conexas en América Central y América Latina. A nivel mundial, la UNODC participó en la Conferencia internacional sobre los principios aplicables a los organismos de lucha contra la corrupción (*International Conference on Principles for Anti-Corruption Agencies*) en alianza con la Comisión para la Erradicación de la Corrupción de Indonesia y el PNUD. La Conferencia se celebró en Yakarta (Indonesia) en noviembre y en ella se aprobó la “Declaración de principios de Yakarta para los organismos de lucha

contra la corrupción”, un conjunto de principios esenciales para reafirmar la autoridad de esos organismos y proteger su independencia operativa.

21. Aunque a menudo se prestó apoyo basado en las necesidades, también se desarrollaron y se pusieron en marcha algunos proyectos en países concretos para abordar en sentido amplio las necesidades de los países en materia de creación de capacidad.

22. En Egipto, por ejemplo, la UNODC siguió ejecutando un importante proyecto de lucha contra la corrupción en 2012 y 2013. Con este se presta asistencia al Gobierno de Egipto para establecer el marco necesario para aplicar la Convención y mecanismos efectivos con los que luchar contra la corrupción y el blanqueo de dinero en el país. El proyecto sigue contribuyendo a una serie de actividades fundamentales, entre ellas la elaboración de una estrategia nacional, que ha adquirido un mayor impulso tras la aprobación de una nueva Constitución.

23. Mediante dos grandes proyectos de lucha contra la corrupción, la UNODC prestó apoyo a los organismos encargados de hacer cumplir la ley como la Policía Nacional de Indonesia, la Fiscalía General, la Comisión para la Erradicación de la Corrupción, la Dependencia de Investigaciones Financieras y la Junta Fiscalizadora Superior, para aumentar su capacidad, profesionalidad y transparencia por medio de la asistencia técnica y de programas de capacitación especializados. La labor de promoción, facilitada por el foro sobre la lucha contra la corrupción establecido en el marco del proyecto, allanó el camino para la promulgación de la Estrategia nacional a mediano y largo plazo sobre la prevención y erradicación de la corrupción. También definió la plataforma para el diálogo entre la presidencia y la sociedad civil sobre asuntos relacionados con la corrupción. En apoyo a la estrategia que aplica el Gobierno en la lucha contra la corrupción, la UNODC colaboró con el Organismo de Planificación y Desarrollo y el Organismo Nacional de Estadística en la creación del Índice de comportamiento en la lucha contra la corrupción, primero de su tipo, que vendrá a ser uno de los indicadores de los resultados de la estrategia a largo plazo del Gobierno en la lucha contra la corrupción.

24. Por otra parte, los Estados Miembros han mostrado un interés creciente en la integridad, la rendición de cuentas, la supervisión y la transparencia de las instituciones públicas y, en particular, a prevenir la corrupción en las instituciones de justicia penal como la judicatura, el ministerio público, la policía, los organismos de control fronterizo y las cárceles. La UNODC ha prestado apoyo concreto en estas esferas en el Brasil, Camboya, Indonesia, Nigeria, Panamá y Somalia (en Puntlandia y Somalilandia), para promover en particular la aplicación de los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial (resolución 2006/23 del Consejo Económico y Social), las Normas de responsabilidad profesional y la Declaración de derechos y deberes fundamentales de los fiscales (resolución 17/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal) y otras normas pertinentes por las que se rige el comportamiento del personal de la justicia penal.

25. Mediante un proyecto específico que se llevó a cabo en colaboración con el Tribunal Supremo de Indonesia, la UNODC prestó apoyo, por ejemplo, al Centro de Capacitación Judicial por medio de la preparación de módulos y materiales didácticos para la segunda y tercera fases del programa de capacitación, centrados en la calidad de la adopción de decisiones, las consecuencias sociales de las decisiones judiciales y la integridad judicial. Asimismo, se prestó asistencia en la

preparación del reglamento de decomiso de activos sin condena en virtud de la Ley de lucha contra el blanqueo de dinero de 2010. El reglamento ya está en vigor. La UNODC prestó apoyo además a una red de vigilancia judicial que facilita las denuncias mediante la concesión de subvenciones al servicio de asistencia jurídica *Surabaya Legal Aid* (en Java oriental), que coordina la realización de una campaña contra la corrupción judicial y la capacitación sobre supervisión de tribunales en nueve provincias.

26. En Nigeria, tomando como base los resultados positivos de la cooperación anterior entre el Gobierno de Nigeria y la UNODC, entró en funcionamiento en diciembre de 2012 un programa de cuatro años y medio para combatir la corrupción, financiado por la Unión Europea. El programa tiene el objetivo de prestar un apoyo efectivo para la coordinación, la formulación de políticas y la legislación en la lucha contra la corrupción, adoptando un enfoque basado en pruebas; reforzar la capacidad institucional y operativa de los principales organismos de lucha contra la corrupción, la policía y la judicatura, prestando especial atención a la cooperación; y promover la rendición de cuentas, la transparencia y la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción.

27. También se han organizado cursos prácticos regionales sobre integridad judicial en Asia, Europa y Asia central, el Oriente Medio y el África septentrional y la región del Pacífico, con miras a intercambiar buenas prácticas y promover la cooperación regional en las reformas basadas en la integridad. En el África oriental se preparó un curso de capacitación con simulacros de juicios destinado a investigadores y fiscales. A nivel mundial, la UNODC participó además en la séptima reunión del Grupo Judicial de Reforzamiento de la Integridad Judicial, que tenía por objeto ofrecer asesoramiento sobre las prioridades futuras, el programa de trabajo y la estructura del grupo, y en una conferencia internacional sobre la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas para sistemas de integridad reforzados, organizada por el PNUD en diciembre. Asimismo, la UNODC comenzó a cooperar con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) para fomentar la integridad en el sector de la seguridad.

28. La UNODC siguió manteniendo la lista de autoridades competentes para la prestación de asistencia en materia de medidas de prevención conforme a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 6 de la Convención. Hasta enero de 2013, el Secretario General había recibido notificaciones de las autoridades competentes de 83 Estados parte en esa materia. La información comunicada por dichas autoridades se puede consultar mediante un directorio en línea de las autoridades competentes y organismos gubernamentales, previa apertura de una cuenta de usuario.

## **5. Asistencia para la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con la lucha contra la corrupción**

29. La UNODC siguió alentando la cooperación entre las autoridades competentes pertinentes, los órganos anticorrupción y los profesionales que se ocupan de la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con la lucha contra la corrupción (en particular, la asistencia judicial recíproca y la extradición). La organización contribuyó a la elaboración de varios manuales sobre cooperación internacional creados por la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito y la Sección de Justicia de la UNODC: el Manual de

asistencia judicial recíproca y extradición, el Manual sobre cooperación internacional con fines de decomiso del producto del delito y el Manual sobre el traslado internacional de personas condenadas.

30. También se prestó asistencia a nivel nacional. Como ejemplo concreto, la UNODC prestó apoyo a Colombia en el fortalecimiento de la capacidad técnica de las instituciones encargadas de investigar los actos de corrupción y de dictar sentencias en los casos correspondientes. Se ha prestado especial atención a la reunión y presentación de pruebas de forma que las autoridades colombianas puedan realizar investigaciones conjuntas con investigadores de Estados extranjeros.

31. Por otra parte, la UNODC participó activamente, junto con otros interesados, en reuniones para coordinar la cooperación internacional entre los Estados requirentes y los Estados requeridos, entre otras cosas, en el contexto de las iniciativas en curso de recuperación de activos. En esas reuniones, las delegaciones de los Estados intercambiaron información operativa, reforzando de ese modo los conductos de comunicación y diálogo. La UNODC organizó además un curso práctico regional sobre cooperación internacional en asuntos penales para Asia occidental y central y contribuyó a la celebración de reuniones sobre el tema coordinadas por organizaciones asociadas, en las que participaron las autoridades encargadas de la lucha contra la corrupción y otras instituciones pertinentes en toda Asia y en América Central, el África oriental y meridional, la subregión del Gran Mekong, el Oriente Medio, el Pacífico y Asia occidental y central.

32. También se organizaron varias actividades a nivel nacional. En el Yemen, por ejemplo, la UNODC participó con expertos en la lucha contra el terrorismo en un curso práctico conjunto sobre cooperación internacional, entre otras cosas, sobre asistencia judicial recíproca y extradición. Los participantes, procedentes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia, la judicatura, la Comisión de Lucha contra la Corrupción y otras instituciones pertinentes, convinieron en diversas medidas que debían llevar adelante en los meses subsiguientes para fortalecer la cooperación interinstitucional y aumentar la eficacia de la arquitectura de la cooperación internacional.

33. La UNODC también siguió manteniendo una lista de autoridades centrales que han sido designadas para recibir solicitudes de asistencia judicial recíproca, que actualmente contiene la información de contacto de 102 autoridades. La información comunicada por estas se puede consultar mediante un directorio en línea de las autoridades competentes y organismos gubernamentales, previa apertura de una cuenta de usuario.

## **6. Asistencia sobre cuestiones relacionadas con la recuperación de activos**

34. La UNODC siguió ocupándose de cuestiones relacionadas con la recuperación de activos, en particular mediante la Iniciativa conjunta de la UNODC y el Banco Mundial para la recuperación de activos robados (StAR). El apoyo internacional al programa de recuperación de activos en general, incluida la Iniciativa StAR, ha aumentado notablemente. En 2012, el mundo árabe siguió experimentando agitación política, lo que ha supuesto al mismo tiempo oportunidades y dificultades desde el punto de vista de la labor relativa a la recuperación de activos. Los cambios de regímenes sobrevinieron en medio de los reclamos de poner fin a la corrupción, mientras el pueblo insistía en la restitución de “sus” bienes. Este tipo de



acontecimientos no ha sido exclusivo del mundo árabe y la Iniciativa StAR ha trabajado a escala mundial para tratar de satisfacer la demanda de sus conocimientos especializados, capacitación y asesoramiento en el África subsahariana, América Latina, Asia oriental y otras regiones.

35. En la actualidad, la Iniciativa StAR presta asistencia técnica especial a 23 países y a una organización regional que representa a cinco países. Durante 2012, otros 11 países han solicitado asistencia. Distintos funcionarios jurídicos, encargados de hacer cumplir la ley, organizaciones regionales, órganos profesionales e instituciones gubernamentales se han beneficiado de la orientación directa ofrecida por los expertos de la Iniciativa StAR, procedentes del Banco Mundial y la UNODC. Esta iniciativa ha ayudado a los países que lo han solicitado a elaborar las leyes necesarias para fortalecer los marcos jurídicos en apoyo a la recuperación de activos; prestarles asistencia en el establecimiento de sus marcos institucionales y fortalecer su capacidad de realizar actividades de recuperación de activos con resultados satisfactorios. En general en 2012, la Iniciativa StAR llevó a cabo 12 actividades de capacitación por países y a nivel regional, en las que participaron en total más de 700 profesionales de la recuperación de activos. Como resultado de este apoyo, un Gobierno adoptó las medidas necesarias para conseguir la repatriación de los activos y otros casos se encuentran en proceso.

36. Se siguió trabajando sobre la Iniciativa Mundial de Coordinadores establecida por la Iniciativa StAR en alianza con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). En la actualidad hay 90 países inscritos en esta iniciativa. En 2013 se inaugurará una plataforma que hará posibles las comunicaciones seguras entre los enlaces. La UNODC mantiene además una lista de los enlaces para la recuperación de activos designados por los Estados parte en la Convención, que actualmente contiene 58 datos de contacto. La Iniciativa StAR facilitó el establecimiento de la Red interinstitucional de recuperación de bienes del África meridional, entidad de alcance regional que apoya la labor operativa de recuperación y decomiso de activos, y facilitó además la creación de la red regional de recuperación de activos establecida por los países del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (Red RRAG del GAFISUD).

37. También fue fructífera la labor de promoción realizada por la Iniciativa StAR, como lo indica la declaración aprobada en la Cumbre de Líderes del G20 en 2012, en la que estos reafirmaron su compromiso de negar refugios seguros para ocultar el producto de la corrupción y de recuperar y restituir los activos robados. La Iniciativa StAR prestó apoyo además a la presidencia del G8 y al Gobierno del Estado de Qatar en la puesta en marcha y aplicación del Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos, que constituye una oportunidad especial de reunir a las partes interesadas pertinentes para sostener un debate abierto sobre las dificultades y expectativas relacionadas con la recuperación de activos en el Estado requirente y el Estado requerido.

38. Además, la Iniciativa StAR sigue publicando guías para ayudar en la búsqueda de activos robados. Por ejemplo, se hizo una amplia distribución del informe "Puppet Masters" (sobre las estructuras jurídicas y las empresas pantalla que se utilizan para ocultar fondos ilícitos), que fue recibido con gran interés. Muchos países y organizaciones en distintas partes del mundo lo utilizan ahora para rastrear ganancias mal habidas. También se preparó una comunidad de práctica basada en Internet para los profesionales de la recuperación de activos, como elemento del

portal TRACK. Prosiguió la labor relacionada con el compendio de casos de recuperación de activos, que se publicará en 2013, y con la actualización del sistema de Vigilancia de la Recuperación de Activos y la ampliación del Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca, para ofrecer servicios y posibilidades adicionales respecto de la incautación, el embargo preventivo, el decomiso y la restitución del producto de la corrupción.

39. Se presentará información más detallada en la sexta reunión entre períodos de sesiones del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos.

## **7. Servicios de asesoramiento prestados con miras a reducir la vulnerabilidad a las prácticas corruptas en determinados sectores de la economía**

40. La UNODC se ha puesto a la vanguardia en varias nuevas cuestiones relacionadas con la lucha contra la corrupción que han cobrado importancia durante el pasado año.

41. En estrecha colaboración con el Comité Olímpico Internacional (COI), la UNODC ha elaborado un estudio comparativo en que se compilan las disposiciones de derecho penal sobre el amaño de eventos deportivos y las apuestas ilegales e irregulares contenidas en la legislación de los Estados Miembros del mundo entero, en particular los que se enfrentan con grandes dificultades en la lucha contra esas actividades delictivas; así como para determinar la aplicabilidad de los convenios multilaterales existentes, prestando especial atención a la Convención contra la Corrupción y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En el estudio, que se publicará en mayo de 2013, se incluirán disposiciones modelo de derecho penal sobre el amaño de eventos deportivos, la manipulación de los deportes y las apuestas ilegales e irregulares.

42. La UNODC emprendió además una iniciativa de promoción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción como marco para incorporar salvaguardias de lucha contra la corrupción en la organización de actos públicos importantes, especialmente los grandes eventos deportivos o culturales y cumbres políticas de alto nivel. Sobre la base de la recomendación hecha en una reunión internacional de un grupo de expertos celebrada en junio de 2012, se está terminando de preparar un manual de buenas prácticas en la prevención de la corrupción en esa esfera. En el manual se incluirá una cláusula modelo para añadirla a los contratos entre las federaciones deportivas internacionales y los gobiernos y ciudades anfitriones, así como una amplia lista de verificación para ayudar a los gobiernos, organismos y otros interesados que organicen o participen en las licitaciones de actos públicos importantes a examinar su preparación y su capacidad de prevenir, detectar y tratar casos de corrupción.

43. Asimismo, la UNODC ha participado activamente en la búsqueda de soluciones a la vulnerabilidad frente a la corrupción en el sector ambiental, para lo que ha aprovechado en particular la experiencia adquirida en la ejecución de grandes proyectos para combatir la corrupción en el sector forestal en Indonesia. Además, la UNODC concluyó dos proyectos relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas en los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en México y Nicaragua.

## 8. Asistencia para prevenir y combatir la corrupción en el sector privado

44. El sector privado hace esfuerzos cada vez más decididos por prevenir y combatir la corrupción. Tanto en el sector público como en el privado hay un gran interés en colaborar en la lucha contra la corrupción en el marco de la Convención.

45. Se han realizado proyectos piloto concretos de asistencia técnica en la India y México para poner en contacto a las partes interesadas pertinentes del sector público y el sector privado, con miras a fortalecer los marcos jurídicos internos relacionados con el sector privado (particularmente en lo que se refiere a la contratación pública (artículo 9 de la Convención) y los incentivos legales para alentar la integridad y la cooperación empresarial (artículos 26, 32, 37 y 39 de la Convención). También se están elaborando programas de capacitación específicos sobre estos temas, destinados a ambos sectores. Además, sobre la base de la experiencia adquirida en los dos países, la UNODC organizó en septiembre de 2012 dos reuniones de grupos de expertos sobre buenas prácticas y enseñanzas extraídas en la lucha contra la corrupción, una de ellas referente a la contratación pública y la otra, a la integridad y la cooperación empresarial, con objeto de intercambiar buenas prácticas e impresiones sobre las enseñanzas extraídas a nivel mundial. En 2013 se organizarán reuniones de seguimiento con expertos. También se prestaron servicios especiales de asesoramiento a China, la Federación de Rusia y Tailandia.

46. La UNODC se dedicó además a elaborar una estrategia de comunicación para promover la Convención y las medidas anticorrupción dentro de la comunidad empresarial, lo que incluye tácticas de comunicación para llegar a nuevos destinatarios en el sector privado; información sobre formas de mejorar el mensaje y la definición de la marca y oportunidades de posibles alianzas y foros o actividades mundiales para promover la Convención contra la Corrupción entre la comunidad empresarial, así como un micrositio web y materiales relacionados con la Convención, adaptados a las características del sector privado. La estrategia fue aprobada por el Director Ejecutivo de la UNODC/UNOV en febrero de 2013. Se ha comenzado la elaboración de un manual sobre la Convención.

47. En junio de 2012 se publicó el segundo volumen de la publicación conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la UNODC, titulada “Prevención de la corrupción para fomentar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas”.

48. Además, la UNODC colaboró activamente en un proyecto en el que participan múltiples interesados, emprendido junto con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial y otros, con el objetivo de elaborar un manual práctico y fácil de usar para las empresas, en que se reúnan iniciativas, normas, principios y materiales conexos sobre el cumplimiento, por parte del sector privado, de las disposiciones para luchar contra la corrupción. Este manual, que contendrá además casos anónimos del mundo real, se publicará en 2013. Como complemento de esta publicación conjunta, la UNODC está preparando otra publicación en que se expondrán consideraciones prácticas sobre las distintas medidas que pueden tomar las empresas para prevenir la corrupción en sus actividades mediante el establecimiento de un programa eficaz en materia de ética y cumplimiento de normas en la lucha contra la corrupción. Este material también deberá publicarse en 2013.

49. En enero de 2012, en la reunión anual del Foro Económico Mundial celebrada en Davos (Suiza), el Director Ejecutivo de la UNODC anunció una iniciativa titulada “Oferta pública inicial sobre la integridad” cuyo objetivo era forjar alianzas con el sector privado. La iniciativa fue puesta en marcha oficialmente el 24 de abril de 2012 en un acto especial organizado en paralelo al período de sesiones anual de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En el marco de esta Iniciativa, las empresas e inversionistas pueden contribuir financieramente a apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos para crear instituciones y sancionar leyes contra la corrupción y promover la integridad, dando a los actores del sector privado la posibilidad de demostrar su compromiso con la lucha contra la corrupción y de convertirse en líderes en materia de integridad.

50. Además de su asociación con el Foro Económico Mundial y su Iniciativa Alianza contra la Corrupción, la UNODC participó activamente en las deliberaciones del Grupo de tareas en pro de la transparencia y contra la corrupción del Business 20 (B20) sobre el alcance y los objetivos de lo que las empresas pueden prometer y aportar al Grupo de los 20 y en la formulación de las correspondientes recomendaciones normativas orientadas por el sector privado. Asimismo, la UNODC contribuyó activamente a la elaboración del nuevo Plan de acción del G20 contra la corrupción (2013-2014), en que se presta mayor atención a las gestiones encaminadas a dar una participación más activa al sector privado y acogió con beneplácito las recomendaciones del B20 a este respecto.

#### **9. Asistencia para facilitar la participación de las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas, los medios de comunicación y el público en general**

51. En 2012 continuó la campaña conjunta entre la UNODC y el PNUD iniciada en 2011 para conmemorar el Día Internacional contra la Corrupción bajo el lema “Acción contra la corrupción hoy”, como parte de los esfuerzos por promover un enfoque multisectorial en que participen en particular organizaciones de la sociedad civil, no gubernamentales y comunitarias, además de los medios de comunicación. Se ofrecieron nuevos documentos informativos para su descarga gratuita en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los gobiernos, grupos de la sociedad civil, individuos y organizaciones internacionales organizaron debates, actividades educativas y culturales, marchas y actividades con los medios de comunicación y las redes sociales a fin de llamar la atención sobre los peligros de la corrupción para los países y los ciudadanos. Las oficinas extrasede del PNUD y la UNODC en distintas partes del mundo tomaron el mensaje universal de oposición a la corrupción y lo adaptaron a las necesidades de los destinatarios locales. Estas actividades se organizaron con el apoyo de la UNODC, por ejemplo, en el Afganistán, Colombia, España, la India, Indonesia, Panamá, Sudáfrica, Tailandia y Túnez.

52. A fin de reforzar la capacidad de la sociedad civil para contribuir a la aplicación de la Convención contra la Corrupción y su Mecanismo de examen, la UNODC continuó una serie de cursos de capacitación, organizados conjuntamente con la Coalición UNCAC. Más de 50 representantes de organizaciones de la sociedad civil de África, Asia, América Latina y Europa oriental participaron en dichos cursos prácticos en 2012. La UNODC concedió además pequeñas subvenciones para facilitar la colaboración de la sociedad civil con el sector privado en lo que se refiere a la Convención contra la Corrupción y su Mecanismo de examen, destinadas

a organizaciones de la sociedad civil con sede en África (como se anunció durante el curso práctico realizado en Pretoria en marzo) en enero de 2013.

53. También se organizó en Albania un prototipo de curso de capacitación que podría repetirse en otros países. Contó con la participación de representantes de grupos de mujeres, que procuraron hacer llegar al Gobierno diez recomendaciones clave que consideraban importantes para hacer frente a las consecuencias de la corrupción en la mujer. Además, varios proyectos de gran alcance ejecutados por la red de oficinas extrasede de la UNODC en el Brasil e Indonesia prestaron un apoyo eficaz a la sociedad civil para aplicar un enfoque amplio en la prevención y la lucha contra la corrupción.

54. La UNODC ha hecho avances importantes durante el pasado año en relación con la preparación y difusión de recursos académicos referentes a la corrupción y a la Convención. Se ha preparado un curso de aprendizaje académico sobre la Convención para generaciones futuras de líderes empresariales y públicos, en el que se ofrece a los estudiantes una introducción al tema de la corrupción desde una perspectiva nacional y mundial y se analizan las medidas que pueden adoptar los gobiernos nacionales para combatirla, en el marco de la Convención contra la Corrupción. Este curso se aplicará con carácter piloto en 15 instituciones académicas en 2013. En el marco de la Iniciativa Académica sobre la Lucha contra la Corrupción, la UNODC, en colaboración con la OCDE, la Asociación Internacional de Abogados y otras instituciones, puso en marcha en enero de 2013 un menú en línea de temas para ayudar a profesores y estudiantes interesados en la enseñanza y el estudio de cuestiones relacionadas con la lucha contra la corrupción en instituciones de enseñanza superior en todo el mundo. El Menú contiene cerca de 600 materiales instructivos sobre la lucha contra la corrupción, entre los que figuran artículos académicos, reseñas del contenido de los cursos, documentos de investigación y manuales prácticos, estructurados con arreglo a 20 temas fundamentales en materia de anticorrupción y se encuentra en el portal web de TRACK.

55. La UNODC siguió prestando apoyo al Gobierno de Panamá para el establecimiento de la Academia regional de lucha contra la corrupción para Centroamérica y el Caribe (RAACA), que se inauguró en noviembre de 2012 en Panamá. Ya se elaboraron y se impartieron distintos módulos de capacitación. La UNODC también ha prestado apoyo a las iniciativas de otros Estados con miras a establecer academias de lucha contra la corrupción.

56. Concluyó además un acuerdo de cooperación con la Academia Internacional contra la Corrupción, con sede en Luxemburgo, Austria, que en ocasiones anteriores ha recibido apoyo de la UNODC para su desarrollo institucional. La UNODC ha presentado con regularidad ponencias sustantivas en las actividades de capacitación de la Academia.

57. La UNODC puso en marcha la Iniciativa para promover una cobertura informativa sobre la corrupción responsable y profesional sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, encaminada a elaborar materiales prácticos para prestar asistencia a los Estados parte en el establecimiento de medidas para que los periodistas puedan actuar de manera responsable y profesional en su cobertura de la corrupción, incluso mediante el intercambio de buenas prácticas, experiencias actuales y ejemplos pertinentes. Se ha realizado un

examen documental inicial de las medidas existentes, las prácticas, las experiencias y los casos concretos. Los resultados de este examen se examinarán y ampliarán en una reunión de un grupo internacional de expertos que se celebrará en Viena en abril de 2013.

**10. Asistencia por prestar en el futuro, incluso como seguimiento de las conclusiones y recomendaciones dimanantes del proceso de examen**

58. Hasta el momento, el Afganistán, la Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Burundi, Chile, Croacia, Fiji, Filipinas, Georgia, Indonesia, el Iraq, Jordania, Kuwait, Marruecos, Mongolia, Montenegro, la República Democrática Popular Lao, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Timor-Leste, el Togo, Ucrania, Uganda, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe son algunos de los países que han definido necesidades técnicas durante su proceso de examen.

59. Particularmente en las regiones atendidas por los asesores regionales de lucha contra la corrupción, la UNODC ha empezado a prestar asistencia técnica. Por ejemplo, en Zimbabwe, en octubre de 2012, se organizó una misión para ayudar a la dirección superior de la Comisión de Lucha contra la Corrupción (ZACC) de Zimbabwe y a sus asociados principales a que utilizaran el examen para determinar las medidas prioritarias en la lucha contra la corrupción. Se está elaborando un plan de acción con una actividad prioritaria (planificada en febrero de 2013) para prestar servicios de asesoramiento para el diseño de un sistema de gestión de casos. Además, como resultado inmediato, la ZACC y Transparencia Internacional firmaron un memorando de entendimiento para colaborar en materia de protección de testigos y encuestas sobre corrupción. Por otra parte, el asesor regional para África oriental realizó actividades de seguimiento en Rwanda y Uganda. En el Afganistán, la UNODC realizó una evaluación de las necesidades de asistencia técnica en el contexto del proceso de examen en curso y definió las prioridades de la labor contra la corrupción durante los próximos dos años. En Georgia, la UNODC definió las prioridades de la lucha contra la corrupción para un nuevo programa anticorrupción teniendo en cuenta las conclusiones a las que se llegó mediante el Mecanismo de examen y realizó un curso práctico para coordinar la elaboración de una estrategia nacional. En el Iraq, la UNODC desarrolló también un nuevo proyecto de lucha contra la corrupción en que se tratarán las necesidades detectadas mediante el examen y se prestará apoyo al Gobierno en cuanto a la reforma legislativa, la creación de capacidad para los investigadores, la participación de la sociedad civil y las medidas de lucha contra el blanqueo de dinero. Además de las actividades mencionadas, se están elaborando actualmente programas nacionales de lucha contra la corrupción destinados a varios países, entre ellos, Camboya, Etiopía, Mozambique, Myanmar, Viet Nam y Sudán del Sur.

### **C. Instrumentos de asistencia técnica para facilitar su prestación sobre el terreno**

60. La UNODC ha seguido preparando y difundiendo guías, manuales y otros instrumentos destinados a atender las necesidades de los profesionales de la lucha contra la corrupción en relación con determinados aspectos, dificultades, políticas y buenas prácticas pertinentes a la aplicación de la Convención.

61. En el presente documento ya se han mencionado instrumentos destinados al sector académico y el sector privado, así como instrumentos relacionados concretamente con la cooperación internacional y la recuperación de activos.

62. El portal TRACK, la plataforma central de “Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción” creada por la UNODC, entró en pleno funcionamiento en 2012. De hecho, además de la labor realizada en relación con su biblioteca jurídica, la UNODC puso en marcha otro elemento clave de TRACK, su foro de colaboración basado en Internet, que pone en relación a distintas instituciones regionales o internacionales de prestigio y profesionales de la lucha contra la corrupción. Una característica importante de la Iniciativa TRACK es que ofrece un espacio común donde los usuarios de cualquier parte del mundo pueden realizar búsquedas y acceder a los conocimientos generados por las instituciones asociadas en las esferas de la lucha contra la corrupción y la recuperación de activos (informes, estudios, documentos de política, evaluaciones, manuales y otros instrumentos para los profesionales). El portal TRACK es también un foro de colaboración donde los usuarios registrados de instituciones asociadas y profesionales de la lucha contra la corrupción (especialmente los miembros de los organismos anticorrupción, las autoridades centrales encargadas de la asistencia judicial recíproca y los centros coordinadores de la recuperación de activos) pueden comunicarse e intercambiar información, programar actividades y colaborar directamente entre sí en una comunidad de práctica compartida. Según los registros internos, 10.000 personas visitaron el sitio web de TRACK por lo menos una vez en 2012.

63. El portal TRACK contiene además la Biblioteca Jurídica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que es un depósito electrónico de legislación, jurisprudencia, estrategias de lucha contra la corrupción y datos institucionales de 178 Estados. En 2012, se adoptaron medidas relativas al mantenimiento y la actualización continuos de la biblioteca jurídica mediante el Mecanismo de examen de la Convención. En este sentido, los datos contenidos en la biblioteca jurídica han sido validados o se encuentran en proceso de serlo en relación con varios países, por medio de los exámenes concluidos en el marco de la Convención o de datos oficiales presentados por los Estados.

64. En 2012, la UNODC colaboró con el PNUD en un análisis comparativo entre la Convención Árabe contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que ambas instituciones validarán y publicarán conjuntamente en 2013. Con este análisis, los países que hayan ratificado ambos instrumentos podrán asegurar su aplicación eficaz mediante la comparación de sus requisitos respectivos, el fortalecimiento de los mecanismos para prevenir y detectar casos de corrupción y la promoción de la cooperación regional.

65. Además del estudio antes mencionado sobre el amaño de eventos deportivos y las apuestas ilegales e irregulares, el manual sobre la actuación responsable y profesional al proporcionar información sobre actos de corrupción y el manual sobre la prevención de la corrupción en relación con los actos públicos importantes, se ha comenzado a preparar una publicación conjunta de la UNODC y el ACNUDH sobre derechos humanos y corrupción, que se publicará en 2013 y respecto de un manual de formación de instructores en materia de rendición de cuentas, supervisión e integridad de la policía, que también se publicará en 2013.

#### **D. Evaluaciones basadas en pruebas de las pautas y modalidades de la corrupción**

66. La UNODC prestó apoyo sostenido a los países en su labor para evaluar la naturaleza y el alcance de la corrupción.

67. La UNODC ha puesto a prueba y ha consolidado la elaboración de instrumentos de reunión de datos y los métodos de estimación de la corrupción que afecta a los ciudadanos, la corrupción que afecta a las empresas y la corrupción que afecta a la administración pública.

68. Los informes analíticos regional y nacional sobre la corrupción en los países de los Balcanes occidentales terminados en 2011 están disponibles en versión impresa y en el sitio web de la UNODC. Los informes nacionales se han traducido a los idiomas de cada país y se han distribuido en actos públicos en las capitales nacionales en 2012. El informe regional referente a los siete países de la región occidental de los Balcanes occidentales también se distribuyó en 2012 en Bruselas.

69. El informe “Problemas relacionados con la corrupción y la integridad en el sector público del Iraq” fue elaborado y terminado en septiembre de 2012 y se publicará en 2013.

70. En el informe “Pautas y tendencias recientes de la corrupción en el Afganistán: resumen de conclusiones (*“Corruption in Afghanistan - Recent Patterns and Trends - Summary Findings”*)”, publicado en 2013, se exponen las conclusiones de la encuesta de seguimiento sobre la corrupción en el Afganistán en 2012 (después del primer estudio, realizado en 2009).

71. Sobre la base de las encuestas empresariales anteriores (Encuesta internacional sobre la actividad comercial delictiva, 1994-96 y la Encuesta internacional sobre empresas delictivas, 2000) y la metodología aplicada en las encuestas internacionales estandarizadas sobre la delincuencia y la corrupción en las empresas que se pusieron a prueba en 2006, la UNODC elaboró una nueva encuesta sobre la delincuencia y la corrupción que afectan al sector empresarial para los Balcanes occidentales en 2012. El cuestionario aborda el soborno, la corrupción, el fraude, la extorsión y varias formas de delincuencia, que afectan a las empresas y la industria. En la segunda mitad de 2012 se llevó a cabo una encuesta piloto y todo su contenido y los resultados de las encuestas estarán disponibles en 2013.

72. La UNODC siguió prestando apoyo técnico a los Estados Miembros para la elaboración de estadísticas sobre delincuencia y justicia penal y estableció una estrecha colaboración con las oficinas nacionales de estadística y con organismos de lucha contra la corrupción en el Afganistán, los Balcanes occidentales, Indonesia y



México. Mediante su trabajo con las contrapartes nacionales en la realización de encuestas de víctimas de delitos, la UNODC promueve activamente la capacidad nacional de medir la corrupción y el efecto de las medidas anticorrupción. Al seleccionar asociados nacionales en la ejecución para la realización de encuestas sobre corrupción, se concede prioridad a las oficinas nacionales de estadística a fin de reforzar su capacidad de realizar encuestas independientes sobre la corrupción en el futuro.

## **E. Coordinación y cooperación en la prestación de asistencia técnica**

73. La UNODC ha seguido promoviendo la Convención entre otras organizaciones y mecanismos a nivel internacional, regional y subregional, y proporcionando una contribución sustantiva sobre cuestiones relacionadas con la prevención y la lucha contra la corrupción para facilitar la inclusión de estos aspectos en las actividades de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a este. A fin de evitar la duplicación de esfuerzos y de reforzar mutuamente los resultados de los proyectos y programas de asistencia técnica, la UNODC desarrolló y realizó actividades conjuntas con entidades dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

74. En el sistema de las Naciones Unidas, esta coordinación incluye la alianza con el Banco Mundial en la iniciativa conjunta para la recuperación de activos robados (StAR) y con el Pacto Mundial sobre actividades relacionadas con el sector privado. Con arreglo al memorando de entendimiento firmado la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ambas entidades han emprendido un proyecto conjunto de lucha contra la corrupción en la región del Pacífico así como distintos proyectos mundiales que se complementan entre sí mediante planes de trabajo paralelos, que abarcan a África oriental, África septentrional y el Oriente Medio, el Asia meridional, Asia sudoriental, África meridional y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

75. Como parte de la Iniciativa PACK (*Partnership for Anti-Corruption Knowledge*), el PNUD y la UNODC comenzaron a elaborar un manual de capacitación para informar y educar a los asociados para el desarrollo de modo que puedan utilizar la Convención como: un marco que permite a los asociados para el desarrollo armonizar su cooperación técnica con las prioridades de los beneficiarios; una plataforma de diálogo, coordinación y armonización entre asociados para el desarrollo; una base sólida para una mayor implicación de los países que se benefician de la cooperación técnica, y un criterio de referencia compartido para la vigilancia y evaluación que sirva como base para la rendición de cuentas mutua con miras a la ejecución eficaz de programas, proyectos y otras iniciativas que se orienten a prevenir y combatir la corrupción. Ese manual de capacitación se utilizará en programas regionales de capacitación sobre el uso de la Convención para aumentar la eficacia y el efecto de la cooperación para el desarrollo en la esfera de la lucha contra la corrupción y la gobernanza. Se realizó una primera reunión experimental de capacitación en Zimbabwe en febrero de 2013.

76. Además, el PNUD y la UNODC, junto con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, elaboraron un módulo de capacitación interinstitucional sobre cómo integrar la programación de la lucha contra la

corrupción en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) nacionales. El objetivo del módulo es que, en el diálogo con los países asociados, el personal de las Naciones Unidas pueda tratar de los aspectos relacionados con la lucha contra la corrupción y la contribución de esta a los procesos nacionales de desarrollo y aplicar enfoques y principios para la programación en esa esfera (por ejemplo, la inclusión de la lucha contra la corrupción en las labores analíticas, el análisis por países y los diversos sectores, la determinación de los interlocutores para las iniciativas de lucha contra la corrupción, la inclusión en la estrategia del MANUD y el marco de seguimiento). Se ha elaborado un módulo de capacitación para la formación inicial de formadores, que se realizará en abril de 2013 y en el que se establecerá una lista de personas a las que se puede recurrir. Está previsto colaborar en ese proceso con otros organismos de las Naciones Unidas.

77. Otros asociados de las Naciones Unidas son la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, los miembros de la red de institutos del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la Oficina de Ética de las Naciones Unidas, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

78. Fuera del sistema de las Naciones Unidas, la UNODC se asoció con el G20 y su Grupo de trabajo anticorrupción para promover la ratificación y aplicación de la Convención contra la Corrupción; con la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción a fin de potenciar una participación activa y eficaz de los órganos de lucha contra la corrupción en el proceso de examen de la Convención; con el Foro Económico Mundial y el B20 en lo que se refiere a las actividades relacionadas con el sector privado; con la Academia Internacional contra la Corrupción en cuanto a las actividades relacionadas con el mundo académico; con el Comité Olímpico Internacional en cuanto a las actividades relacionadas con la corrupción en los deportes y las apuestas ilegales, y con la INTERPOL en el caso de las actividades relacionadas con la recuperación de activos y la cooperación internacional.

79. Además, la UNODC mantuvo una estrecha coordinación con otros mecanismos de examen pertinentes, en particular el mecanismo del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa, el Mecanismo de seguimiento de la aplicación de la Convención Interamericana contra la Corrupción y el Grupo de Trabajo sobre el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

80. Otros asociados internacionales y regionales con los que se realizaron actividades en 2012 fueron el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales, la Asociación Internacional de Abogados, la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD de la OCDE) y el Equipo de tareas contra la corrupción de la Red sobre Gobernanza del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización para la Seguridad

y la Cooperación en Europa (OSCE), la Red judicial europea, la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea (Eurojust), la Iniciativa contra la corrupción del Banco Asiático de Desarrollo y la OCDE para Asia y el Pacífico, el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) y concretamente su Equipo especial de expertos de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia, la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo. Entre los asociados actuales que son organizaciones regionales también se encuentran el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), el Banco de Desarrollo del África Meridional, el Centro Utstein de Recursos contra la Corrupción y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

## **F. La base de datos sobre expertos en la lucha contra la corrupción**

81. Con objeto de satisfacer las necesidades de asistencia técnica determinadas por los Estados parte, se ha elaborado una base de datos de más de 200 expertos en la lucha contra la corrupción con fines de asistencia técnica, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 3/4, de la Conferencia de los Estados Parte, en la que se alienta a los Estados parte y a los Estados signatarios a que preparen y comuniquen a la Secretaría la información pertinente sobre los expertos en la lucha contra la corrupción, en particular los que tengan experiencia en la prestación de asistencia técnica para aplicar la Convención. Por conducto del sitio de la UNODC en Internet, los Estados parte en la Convención y los Estados signatarios pueden presentar información sobre sus expertos nacionales en la lucha contra la corrupción para que se incluyan en la base de datos; el sitio en Internet permite a los Estados agregar o modificar en línea detalles pertinentes de la información sobre sus expertos. Solamente la Secretaría tiene acceso al conjunto de la información suministrada por conducto de ese mecanismo, lo que garantiza la confidencialidad. La base de datos brinda un panorama general del perfil de los expertos que permite delimitar y categorizar sus ámbitos de especialización. La sostenibilidad a largo plazo de la base de datos de los expertos en la lucha contra la corrupción dependerá del compromiso de los Estados parte de suministrar información exacta y actualizada sobre los expertos disponibles, lo cual permitirá que la base de datos siga siendo un instrumento útil.